

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de fondos provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley 13 de noviembre de 1887).

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

#### ORDENES

Excmos. Sres.: La rapidez, que debe ser siempre una de las normas rectoras de toda buena organización administrativa, se hace más precisa en los momentos actuales en el despacho de múltiples asuntos, entre los que se encuentran cuantos se refieren a funcionarios públicos procedentes de la zona roja y que desean prestar sus servicios al nuevo Estado español.

La información a que se somete a tales funcionarios en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 4 de noviembre de 1936 responde a una necesidad de depuración, fácilmente comprensible y que se reguló con el propósito de no causar perjuicios a los interesados, ya que cuando son admitidos se les reconoce el derecho a percibir su sueldo a partir del día de su comparecencia. Pero por esa misma circunstancia conviene al Estado que no se dilate la terminación de las informaciones de referencia, pues al dejar transcurrir un largo período de tiempo desde la presentación de los funcionarios hasta su inscripción, se irroga daño al Tesoro, por pagarse una función que no se desempeña. No han faltado, tampoco, ocasiones en que la demora ha perturbado directamente a los empleados, a causa de concluirse las actuaciones en ejercicio distinto a aquel en que comenzaron, con lo que dejaron de percibir varias mensualidades.

En virtud de lo expuesto, y con el fin de evitar tales inconvenientes, encarezco a VV. EE. interesen de los vocales y funcionarios de sus respectivas Comisiones que impriman la máxima

rapidez al despacho de los expedientes o informaciones que se instruyan a los empleados públicos evadidos o liberados del territorio marxista.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Burgos, 17 de septiembre de 1937. — Según lo Año Triunfal. — Francisco G. Jordana.

Señores Presidentes de las Comisiones de la Junta Técnica del Estado.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de junio último sobre creación de organismos sindicales de importación, y a propuesta de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos, dispongo:

Artículo 1.º El Comité Sindical del Papel y Cartón se compondrá, mientras duren las actuales circunstancias, de un Presidente, que será Delegado de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos o del organismo que en su día la sustituya, y nombrado por el Presidente de la misma, y los siguientes vocales:

Un representante del Comité de Moneda Extranjera.

Un representante de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola, técnico en primeras materias para la obtención de la celulosa.

Un representante de la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda.

Un representante de Prensa de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

Un representante de Prensa, de información general, designado por la Comisión de Industria, Comercio y Abastos.

Dos representantes de la Asociación Papelera, de los que uno pertenecerá a la Central de Fabricantes y otro a los fabricantes no acogidos a dicha Central.

Un representante de la Unión de Patronales de Artes Gráficas.

Artículo 2.º Las funciones que incumben a este Comité son:

a). Unificar las ofertas de pasta de papel, teniendo en cuenta, en su cantidad, precio y forma de pago, las conveniencias nacionales.

b). Centralizar las demás importaciones de materias primas.

c). Informar a los órganos del Estado sobre utilización de sustitutivos o elementos españoles como primeras materias.

d). Distribuir las primeras materias importadas o nacionales entre las diversas fábricas, teniendo en cuenta la capacidad productora de cada una de ellas y la necesidad de sus suministros.

e). Entender en los problemas que se susciten en la fijación de los precios del papel entre fabricantes y consumidores.

f). Estudiar y proponer fórmulas para la restricción del consumo de papel de periódicos dispuesta en los Decretos números 107 de la Junta de Defensa y 94 de la Junta Técnica, y vigilar su cumplimiento.

g). Proponer los precios aplicables a las primeras materias españolas, al papel producido y a los diarios publicados conforme a las nuevas normas.

h). Garantizar el cumplimiento de sus acuerdos imponiendo las sanciones aplicables en caso de infracción.

i). Desarrollar las disposiciones del Gobierno referentes a las materias que son objeto de su función y estudiar y tramitar, si procediere, las iniciativas que acerca de las mismas le sean propuestas.

Artículo 3.º Los acuerdos del Comité no serán válidos sin la aprobación de su Presidente, que tendrá voto suspensivo. Sus reuniones serán periódicas, celebrándose obligatoriamente una vez al mes, excepcionalmente, cuando las circunstancias lo aconsejen a petición de cualquiera de sus vocales y con aprobación de la Presidencia o por iniciativa de ésta.

Artículo 4.º El Comité Sindical del Papel y Cartón quedará definitivamente constituido dentro del improrrogable plazo de treinta días, contados desde la inserción de esta Orden en el "Boletín Oficial".

Artículo 5.º Por la Presidencia de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos se adoptarán las disposiciones necesarias para asegurar el cumplimiento de cuanto se previene en los artículos anteriores.

Artículo 6.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a la presente Orden.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 15 de septiembre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos.

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 333, de fecha 18 de septiembre de 1937).

Es de suma conveniencia y deber de previsión redactar un plan general de obras públicas del Estado que permita, en su día, un desarrollo de trabajos en plazos determinados y con presupuestos razonables de efecto reproductivo y co-

ordinado con las fuentes de riqueza del país, en tal forma que contribuya a ponerlas en actividad y a vigorizarlas, llenándose, como doble fin, asegurar la prosperidad del nuevo Estado y acometer en momento oportuno, y éste es aspecto muy esencial, problemas de orden social que interesa mucho resolver favorablemente.

En su consecuencia, dispongo:

Primero. Para la formación del expresado plan general de obras públicas se constituye un Comité directivo de Obras Públicas que presidirá el Ingeniero-Jefe del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos D. Alfonso Peña Boeuf.

Subordinados a él formarán parte de dicho Comité:

Un Ingeniero de Caminos especializado en obras hidráulicas.

Un Ingeniero de Caminos especializado en carreteras y servicios análogos.

Un Ingeniero de Caminos especializado en obras de puertos y servicios marítimos.

Un Ingeniero militar para coordinar estas obras con las que por su carácter deban reservarse al ramo de Guerra y asesorar desde el punto de vista estratégico.

Un Ingeniero agrónomo.

Un Ingeniero de Montes.

Un representante de Hacienda.

Segundo. El expresado Comité directivo de Obras Públicas dependerá de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Tercero. El cometido que compete al Comité creado por la presente disposición es la redacción del plan de carreteras, caminos vecinales y otras inherentes a ellos, los puertos y trabajos marítimos, obras hidráulicas, etc.; pero se excluyen las de ferrocarriles, cuyo plan y desarrollo es objeto de estudio especial.

Cuarto. Una vez concretado el estudio del referido plan general de obras públicas, dicho Comité, en vista de los correspondientes proyectos, formará los presupuestos de las obras comprendidas en aquél, con los oportunos plazos de tiempo y la descomposición en jornales y materiales dentro de las disponibilidades de la Hacienda pública.

Quinto. Todos los servicios dependientes de Obras Públicas, y asimismo los agronómicos y forestales, proporcionarán, a requerimientos del Presidente de este Comité, los datos que se estimen necesarios para la redacción del plan general antes expresado.

Sexto. Por la Presidencia de la Junta Técnica del Estado se darán los órdenes necesarios para la ejecución y cumplimiento de esta Orden.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Burgos, 17 de septiembre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — Francisco G. Jordana.  
Señor Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

## GOBIERNO GENERAL

### ORDEN

Excmo. Sr.: Con esta fecha se ha verificado el prorrateo que dispone el artículo 46 del Reglamento de Secretarios, Interventores y Empleados municipales de 20 de agosto de 1924 en el expediente de jubilación voluntaria, por imposibilidad física, a favor del Secretario del Ayuntamiento de Godojos (Zaragoza), D. Primo Egido



Jodra, teniendo en cuenta que el sueldo regulador es el de 3.500 pesetas, incluido un quinquenio, que contaba 37 años, 9 meses y 12 días de servicios, por lo que le corresponden 2.800 pesetas anuales, o sean las cuatro quintas partes del mismo.

El Ayuntamiento de Bliccos (Soria), abonará mensualmente 8'17 pesetas.

El de Aguaviva de la Vega (Soria), 83'38 pesetas.

El de Santa María de Huerta (Soria), 104'60 pesetas.

El de Godojos (Zaragoza), 37'18 pesetas.

Esta última Corporación municipal será la encargada de la recaudación y entrega al señor Egidio Jodra de la cantidad de 233'38 pesetas mensuales a que asciende la dozava parte de su jubilación.

Valladolid, 16 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El Gobernador general, Luis Valdés.

Señores Gobernadores civiles de Soria y Zaragoza.

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 334, de fecha 19 de septiembre de 1937).

## SECRETARÍA DE GUERRA

### ORDEN

#### Organización.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección General de Movilización, Instrucción y Recuperación, y con el fin de normalizar la incorporación de la oficialidad alejada de sus destinos, haciendo compatibles las necesidades de los Cuerpos con los deseos de aquella y el bien general del servicio, se dispone lo siguiente:

Primero. A partir de la publicación de estas instrucciones, todos los Jefes y Oficiales altas de hospitales y vueltos de permiso, licencia o reemplazo, que lleven más de sesenta días de baja, no se incorporarán a sus Cuerpos de procedencia, quedando a disposición de la Jefatura general de Movilización, Instrucción y Recuperación, que los destinará en comisión y sin pérdida del destino de plantilla a los Cuerpos en donde sean precisos sus servicios, procurando, siempre que sea posible, que cubran las vacantes de sus Cuerpos, si las hay.

Segundo. Todos los Jefes y Oficiales que no lleven sesenta días de baja, al salir del Hospital, o de vuelta del permiso de convalecencia, serán pasaportados para sus Cuerpos respectivos sin nueva orden. A su vez éstos reintegrarán a los cuadros eventuales de sus Cuerpos de Ejército respectivos los Jefes y Oficiales que desempeñaban los puestos en los que son sustituidos por los incorporados.

Tanto los Cuerpos de Ejército por lo que se refiere a los que se incorporen a sus cuadros eventuales procedentes de los Cuerpos como éstos en lo que afecta a los que se reintegran, darán cuenta telegráfica en todos los casos a la Dirección General de Movilización, Instrucción y Recuperación.

Tercero. Los Hospitales darán conocimiento diario también a esta Jefatura de las altas de Jefes y Oficiales haciendo constar el Arma, Cuer-

po, fecha en que fué herido o empezó la enfermedad, frente en que lo hirieron y clasificación.

De la misma manera comunicarán los permisos de convalecencia o licencias que se concedan, su duración y plaza donde la han de disfrutar.

Cuarto. Los Jefes y Oficiales a quienes se haya concedido permiso de convalecencia, licencia, o vuelvan de reemplazo, se presentarán, al ser altas definitivas para el servicio, a la Autoridad militar de la plaza donde residan, la que lo comunicará telegráficamente a aquella Jefatura.

Burgos, 14 de septiembre de 1937.— Segundo Año Triunfal.— El General Secretario, Germán Gil Yuste.

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 332, de fecha 17 de septiembre de 1937).

## JEFATURA DE MOVILIZACION, INSTRUCCION Y RECUPERACION

Autorizado por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos nacionales, se convoca un curso de formación de Sargentos provisionales de Artillería con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> El curso tendrá lugar en Medina del Campo y dará comienzo el día 26 del actual.

2.<sup>a</sup> Su duración será de quince días consecutivos todos lectivos.

3.<sup>a</sup> Será Director del curso el primer Jefe del 4.<sup>o</sup> Regimiento pesado de Artillería, quien designará los Profesores y auxiliares entre el personal de Jefes, Oficiales y clases del expresado Regimiento.

4.<sup>a</sup> Asistirán a dicho curso todos los cabos y soldados que propongan sus Jefes naturales como consecuencia de los que, a su vez, les propongan los Capitanes de batería, con la limitación de que el máximo de ellos no podrá exceder de dos por cada una de dichas unidades, haciendo la propuesta por orden de merecimientos, a fin de que si el número de propuestos excede de los 500 que se convocan, pueda haberse la selección por los que figuran en cabeza.

5.<sup>a</sup> Las condiciones de edad que han de llenar los solicitantes será las que correspondan a la de los reemplazos que se encuentren en filas.

6.<sup>o</sup> Además de la edad señalada en la base anterior, han de tener en cuenta los Jefes de las unidades que formulan la propuesta a que se refiere la base 4.<sup>a</sup> que los alumnos propuestos han de contar por lo menos con dos meses de servicio en los frentes de primera línea y reunir condiciones de vocación, valor y aptitud para el mando, y también, como mínima, la preparación cultural exigida a los del grupo A en la convocatoria del curso para Sargentos provisionales de Infantería que fué anunciada por Orden de 28 de agosto del año actual en el "Boletín Oficial del Estado" número 318, que son las siguientes:

a). Conocimientos gramaticales, especialmente a lo que a Ortografía y análisis se refiere.

b). Conocimientos de Aritmética que comprenda hasta el sistema métrico-decimal, razones y proporciones y regla de tres simple.

c). Geometría en la extensión suficiente para llegar a conocer rectas y planos, polígonos, circunferencia, círculo, superficies y volúmenes.

d). Nociones elementales de Geografía en general y de Historia.

7.<sup>a</sup> De acuerdo con la base 4.<sup>a</sup>, se selecciona-

narán 500 alumnos entre todos los aspirantes por el Director del curso.

8.<sup>a</sup> Los aspirantes propuestos para este curso deberán encontrarse en la escuela antes del día 25 para dar por terminada la selección de los mismos en este día e irán provistos de su vestuario y equipo, sin armamento y socorridos hasta fin de mes.

Burgos, 17 de septiembre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El General Jefe, Luis Orgaz.

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 333, de fecha 18 de septiembre de 1937).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 4.457.

### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

RESES MOSTRENCAS. — Circular.

La Alcaldía de Luesia da cuenta de que al vecino de dicha localidad Santos Mayayo Berges se le extravió el día 14 del actual en la feria de Sangüesa (Navarra) una vaca de unos cuatro años, vardina, con un cencerro y un ramal en los cuernos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que pueda llegar a conocimiento de quien la hubiera recogido, a los oportunos efectos de entrega de la mencionada res a su propietario.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1937. — Segundo Año Triunfal.

El Gobernador,  
Julián Lasierra Luis.

## SECCION TERCERA

Núm. 4.378.

### Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas los días 21 y 28 de agosto de 1937:

Sesión del día 21.

Asistencia: Señores Allué, Mola, Zamora, Lizarbe, Albareda y De la Fuente. También asistió el señor Delegado de la Autoridad militar en la Corporación.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

El Sr. Allué da cuenta de las gestiones realizadas en Burgos relativas al establecimiento en Zaragoza de algunas de las Salas del Tribunal Supremo.

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por la brillante actuación del General Ponte al frente de este 5.º Cuerpo de Ejército desde que se hizo cargo del mando.

Leída una comunicación del Excmo. Sr. Arzobispo de esta Archidiócesis, en respuesta al escrito que se le envió por esta Corporación con relación a la colocación del Coro en el Santo Templo Metropolitano del Pilar, el señor Presidente dice que, al acordar quede enterada la Corporación de este co-

municado, hace votos por que este asunto tenga la satisfactoria solución que todos desean.

Quedar enterada de comunicación del señor Comandante Jefe de las fuerzas de Asalto alojadas en el Palacio provincial agradeciendo acuerdo de la Diputación felicitándole por los éxitos alcanzados por sus fuerzas en las últimas operaciones del sector de Albarracín, y espera la misma Corporación que pronto pueda llevarse a la práctica la ofrenda de una bandera nacional a estas heroicas fuerzas de Guardias de Asalto.

Dada cuenta de un escrito del señor Comandante Jefe del batallón núm. 8 del Regimiento de Aragón núm. 17, de guarnición en la Ciudad Universitaria, agradeciendo las felicitaciones y obsequios que se le han enviado, el señor Presidente expresa su júbilo por estas noticias de los soldados aragoneses que combaten en aquel frente y espera que pronto se resuelva el expediente para la concesión colectiva de la Laureada de San Fernando, para dedicarles entonces, juntamente con el Ayuntamiento, el homenaje del cariño que todos los profesamos.

Apoyar todas las gestiones necesarias que contribuyan a dar el máximo realce a la fiesta que se organiza en homenaje a todas las Armas del Ejército nacional.

Aprobar la propuesta de la ponencia de la Diputación de Segovia relativa al problema triguero.

Quedar enterada del fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial por el que se desestima el recurso interpuesto por D. Carlos Bellido Morales contra acuerdo de la Diputación resolviendo expediente de inspección por cédulas personales e imponiéndole multa.

### PONENCIA DE BENEFICENCIA

Entregar al ex acogido en el Hogar Pignatelli Mariano Geriz la cantidad que figura a su nombre en la Caja de Ahorros.

Dejar sin efecto el prohijamiento de la expórita Luisa Sánchez Sicilia.

Aprobar dos relaciones de cantidades ingresadas en julio último por trabajos realizados por la Imprenta y por diferentes talleres del Hogar Pignatelli, importantes 1.638'30 y 2.425'70 pesetas, respectivamente.

Aprobar tres relaciones de cantidades satisfechas durante el mes de julio último por crianza y educación y por socorro de lactancia, importantes en total 450'85 pesetas y correspondientes a resultados de 1935 y 1936.

Aprobar cuatro relaciones de cantidades satisfechas durante el mismo mes por crianza y educación, socorro de lactancia, subsidio materno y gastos de giro de haberes a nodrizas externas de Maternidad, importantes en total 12.871'65 pesetas.

Aprobar relación de cantidades satisfechas por jornales de operarios de los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, del 9 al 14 del actual, importante 1.602'08 pesetas.

Aprobar cuenta de 777 pesetas por papel suministrado a la Imprenta del Hogar Pignatelli en julio último.

Aprobar cuenta de 461'10 pesetas de la Mutua General de Seguros por el de accidentes de los diferentes talleres del Hogar Pignatelli correspondiente al segundo trimestre de este año.

Aprobar cuenta de 320 pesetas por jornales invertidos en la limpieza de la acequia "La Filla", de la Torre Ramona.

La baja definitiva en el Hogar Pignatelli de los



acogidos Esteban Hernández, Sebastián Fau, Alfonso Berges y Felipe Alonso, por haberles correspondido incorporarse al Ejército.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de los acogidos Clemente Martínez, Jesús Cardona y Cándido Ayala.

#### PONENCIA DE GOBERNACION

Adjudicar el seguro de incendios del mobiliario de la Corporación y Establecimientos de Beneficencia de la capital a la Compañías "Aragón", "La Equitativa" y "La Vasco-Navarra".

#### PONENCIA DE FOMENTO

Aprobar dos cuentas, importantes en total 9.999'75 pesetas, por gastos ocurridos durante el primer semestre de este año con motivo de la conservación por administración de los caminos vecinales y puentes económicos.

#### PONENCIA DE PERSONAL

Reconocer bienes a favor de D. Miguel Corbi Lanta y cuatro más, Maestros encargados del cuidado, vigilancia y educación de los asuados del Hogar Pignatelli.

#### PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar el padrón del arbitrio provincial sobre saltos de agua para el ejercicio de 1937.

Conceder una segunda prórroga hasta el 10 de septiembre próximo para el pago del impuesto de cuotas personales en periodo voluntario.

Aprobar cuenta de 1.086'60 pesetas presentada por el señor Depositario de fondos provinciales por compra de papel provincial de multas.

Conceder cédula reducida por familia numerosa a D. Félix Saez Moreno y D. Angel Hidalgo Millán, vecinos de esta ciudad.

Rectificar la clasificación hecha en el padrón de cédulas personales a D. Vicente Burbano Genzor y doña Saturia Chóliz, vecinos de Zaragoza, y don Antonio Crespo García, de Lumpiaque.

#### RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES

El Sr. Lizarbe, por encargo del señor Alcalde de Tarazona, invita a la Diputación a que asista a las fiestas de dicha ciudad, que se celebrarán el día 28 de agosto.

El señor Presidente agradece esta invitación y propone asista una comisión de señores Diputados a los actos religiosos de la mañana, haciendo extensivo este deseo de asistencia a todos aquellos actos que con carácter oficial se celebren dentro de la provincia. Y que si, por cualquier causa imprevista, la Corporación no pudiese trasladarse oportunamente a Tarazona, se considere al Sr. Lizarbe autorizado para ostentar la representación de la Diputación en los actos oficiales.

El Sr. Lizarbe da las gracias a la Presidencia.

*Sesión del día 28.*

Asistencia: Señores Alkué, Zamora, Lizarbe, Albareda y De la Fuente. También asistió el señor Delegado de la Autoridad militar en la Corporación.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Expresar la satisfacción de la Corporación por la toma de Santander por el Ejército nacional y reiterar la adhesión y simpatía de la Diputación al General Franco, enviando un despacho o comunicado al General Dávila, Jefe de las tropas de ocupación de Santander.

Quedar enterada de comunicado del señor Deán del Excmo. Cabildo Metropolitano de Sevilla en contestación al pésame cursado por la Corporación provincial por el fallecimiento del Cardenal Ilundáin.

Quedar enterada de carta de la señora viuda del ex-Diputado provincial Sr. Espatolero contestando a oficio de esta Diputación expresando su pésame por el fallecimiento de dicho señor.

Asistir corporativamente a la misa solemne que se celebrará el próximo lunes, 30 de agosto, en conmemoración del aniversario de la Exposición permanente del Santísimo y del fallecimiento de la Madre Rafols. Y, aprovechando las memorables circunstancias que concurren en dicho día, después de la misa, que la Diputación se traslade al pabellón del Hospital Provincial donde han de hacerse las obras de acceso a la celda de la Rvda. Madre, para inaugurar las mismas.

Dirigir un escrito a la Autoridad superior, en igual sentido que lo hizo la Alcaldía de esta ciudad, solicitando la Cruz Laureada de San Fernando para la Virgen del Pilar. Expresar su felicitación y adhesión a la Alcaldía y Ayuntamiento de Zaragoza por tan feliz iniciativa e invitar a las Diputaciones de Huesca y Teruel para que se asocien a este homenaje.

Quedar enterada de comunicado del Teniente Coronel Jefe del 8.º batallón del Regimiento de Infantería núm. 18, de guarnición en la Ciudad Universitaria, expresando su gratitud por felicitación y obsequios de la Corporación.

Mostrar su satisfacción por la promulgación del Decreto sobre el trigo, así como su decidido propósito de apoyar en todo momento cuanto signifique deseo de resolver armónicamente los problemas que puedan afectar a la economía regional.

Apoyar en todo cuanto signifique cohonestar los intereses de trigueros y harineros ante proyecto de Sindicato Nacional de la Industria Harinera presentado a la Comisión de Agricultura de la Junta Técnica del Estado.

El señor Presidente da cuenta del propósito que existe de restaurar la vida y funcionamiento del Banco de Crédito Local de España.

El señor Presidente manifiesta que una Comisión que funciona en Burgos tiene el proyecto de organizar una exposición de labores de carácter regional, habiéndose dirigido dicha Comisión a la Presidencia de la Diputación solicitando su cooperación para el mayor realce de aquélla. A propuesta del señor Presidente se acuerda hacer un llamamiento con carácter general para que todos los que posean elementos aprovechables lo comuniquen y pueda hacerse un envío de conjunto que coadyuve al mayor éxito de la proyectada exposición.

Designar Juez instructor del expediente que ha de incoarse por sucesos ocurridos en el Hospital Provincial al Diputado Sr. Zamora, y Secretario del mismo al Jefe del Negociado de Beneficencia, señor Bartero.

#### PONENCIA DE BENEFICENCIA

Incluir en el petitorio de la Farmacia del Hospital Provincial el producto "Per-abrodil", de la Casa Bayer.

Anular el prohijamiento de la expósita Juana Pacheco y que ésta se reintegre al Hogar Pignatelli.

Conceder prórroga de un año de la licencia que la joven Antonia Gómez, procedente de Hogar Pignatelli, disfruta en compañía de los cónyuges José Segura y Gertrudis Miguel.

Autorizar el prohiamiento de una expósita de las acogidas en los Establecimientos de Beneficencia por los cónyuges Desiderio Jiménez y Clarisa Sanz, de Zaragoza.

Conceder a Angel Serón, de Juslibol (Zaragoza), socorro de lactancia para su hijo Mario, nacido en parto doble.

#### PONENCIA DE FOMENTO

Librar a la Dirección de Vías y Obras provinciales la cantidad de 20.000 pesetas con destino a la continuación de las obras de reparación y conservación de caminos vecinales y puentes económicos.

#### PONENCIA DE PERSONAL

Resolver expediente instruido para conocer la marcha y funcionamiento de los servicios de Intervención.

Resolver expediente instruido a D. José María Lorente, Oficial 2.º de la Corporación.

Desestimar instancia de D. Aquilino Gracia solicitando se le nombre enfermero del Hospital Provincial.

#### PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1935 levantadas a los vecinos de Ricla don Pedro Vera y doña María Lafoncada.

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1936 levantadas a los vecinos de Ricla don Pedro Vera, doña María Lafoncada, D. Joaquín Benedí, D. Ignacio del Río, D. Rafael Aznar, don Grato Gallino y D. Julio Hernández.

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1936, levantadas a los vecinos de La Vilueña D. Bruno Sacristán, D. Pascual Hernando, D. Miguel Roy, D. José Franco, D. Ignacio Pablo y doña Basilia Catalán.

Quedar enterada de comunicado del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia remitiendo oficio en el que comunica el cese en el cargo de Gestor de la Excm. Corporación provincial a don Antonio Mola Fuertes.

Designar para sustituir al Sr. Mola en el cargo de Delegado de la Corporación en el Hogar Pignatelli al Sr. Albareda.

Conceder diez días de licencia al señor Jefe del Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Provincial, Dr. Ferrer.

El Sr. Lizarbe manifiesta que, representando a la Corporación, ha asistido a los actos religiosos celebrados en Tarazona con motivo de sus fiestas, y que el señor Alcalde le ha encargado expresase a la Corporación su saludo y reconocimiento por su asistencia.

El señor Presidente agradece este saludo del señor Alcalde de Tarazona y manifiesta cuánta ha sido su contrariedad por no haber podido asistir la Diputación en comisión a los citados actos.

El señor Presidente se hace eco de los hechos de armas en los momentos actuales en el frente de Aragón.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El Presidente, Miguel Allué Salvador.

## SECCION QUINTA

Núm. 4.460.

### Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Acordado por la Corporación municipal que el plazo que había de terminar el día 30 del mes actual para que los propietarios de fincas urbanas instalen en ellas el agua y vertido al alcantarillado, previa la autorización correspondiente, queda prorrogado hasta el día 31 de diciembre próximo, incurriendo en la misma responsabilidad que la que entonces se impuso para los que no lo verifiquen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1937. — Segundo Año Triunfal. — El Alcalde, Antonio Parellada. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Núm. 4.459.

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza.

#### Nota-anuncio.

«Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., domiciliada en esta capital, solicita la concesión correspondiente para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión a 5.200 voltios, desde la estación de transformación de Alagón a la caseta de transformación de Figueruelas, con el fin de proporcionar la energía eléctrica necesaria a la S. A. «Saltos del Huerva y Jalón».

La línea proyectada parte de la estación de transformación que la Sociedad peticionaria tiene en Alagón, y por la huerta irá hacia la carretera de Alagón a la de Borja a Rueda, cruzando la carretera de Logroño a Zaragoza en su kilómetro 132, hectómetro 4, y por terreno de monte y sensiblemente llano toma la dirección a Figueruelas, hasta llegar a la estación de transformación que en las proximidades de dicho pueblo tiene la S. A. «Saltos del Huerva y Jalón», final de la línea.

La longitud de la línea será de 4.443 metros y compuesta de 9 alineaciones, cruzando la 6.ª alineación un camino rural, dos acequias, el Canal Imperial de Aragón en su kilómetro 51, hectómetro 1, con sus servicios de teléfono y camino; caseta de conexión a línea de Grisén, perteneciente a la S. A. «Saltos del Huerva y Jalón»; línea de la Compañía Telefónica Nacional y la carretera de Logroño a Zaragoza, en su kilómetro 132, hectómetro 4.

La línea proyectada será alterna trifásica, a 5.200 voltios y 50 períodos por segundo y una potencia hasta 130 kilowatios.

Las tarifas para la explotación del servicio son las siguientes:

#### ALUMBRADO POR CONTADOR

Cada kilowatio hora, 0'85 pesetas.



*Consumo mínimo:*

El determinado por el artículo 83 del Reglamento aprobado por Decreto de 5 de diciembre de 1933.

*Alquiler de contadores:*

Se observará lo dispuesto en el artículo 82 del antedicho Reglamento.

**FUERZA MOTRIZ POR CONTADOR**

Cada kilowatio hora, 0'40 pesetas.

Las percepciones por *consumo mínimo* y *alquiler de contador* se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 83 y 82 del precitado Reglamento.

Los precios indicados se entienden netos, esto es, que todos los impuestos creados o por crear, del Estado, Provincia o Municipio, serán a cargo del abonado.

Solicita la declaración de utilidad pública sobre las obras comprendidas en el proyecto correspondiente a los efectos de la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los terrenos, tanto de dominio público como privado, que figuran en la siguiente relación:

**LISTA DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA LINEA DE ALTA TENSION***Nombres y cantidad de postes.**Término municipal de Alagón.*

Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., uno.  
Antonio Alegre, dieciséis.  
Luis Casabona, seis.  
Mercedes Otal, cuatro.  
Vda. de Gómez, uno.  
Melchor Arqué, tres.  
Pedro Rubio, uno.  
Francisco Franco, cuatro.  
Benigna Satué, cuatro.  
Estanislada Callén, dos.  
Lázaro Gómez, seis.  
Vda. Mariano Lenguas, dos.  
Jorge Placer, tres.  
Isidoro Logroño, dos.  
Juan Calvo, uno.  
Ramón Pérez, uno.  
Tomas Lapuente, dos.  
Sindicato de Riegos del Jalón, de Alagón, uno.  
Canal Imperial de Aragón, uno.

*Término municipal de Grisén.*

Pedro Bandrés, dos.  
Sindicato de Riegos del Jalón, de Alagón, uno.  
Alejandrina Albert, dos.

*Término municipal de Figueruelas.*

Alejandrina Albert, veintiocho.  
Viuda de Luis Novales, dos.  
Manuel Navarro, tres.  
Manuela Romeo, tres.  
Nicasio Oliveros, tres.  
María Casanova, uno.  
Marcos Duarte, uno.  
Josefa Bertol, dos.

Número total de postes: ciento nueve.

Lo que se hace público para que, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de esta notificación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público durante el citado plazo en las oficinas de Obras Públicas (Sección de Fomento), Santa Cruz, 19.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe, Jaime Ramonell.

**SECCION SEXTA****EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1937: pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

**Matrícula industrial.**

4.449.—Villanueva de Jiloca  
4.453.—Layana  
4.454.—Alcalá de Moncayo

**Padrón de edificios y solares.**

4.449.—Villanueva de Jiloca  
4.453.—Layana  
4.454.—Alcalá de Moncayo

**Padrón de vehículos con motor mecánico.**

4.453.—Layana

**Presupuesto municipal ordinario.**

4.445.—Calmarza  
4.451.—Luesia

**Repartimiento de rústica y pecuaria.**

4.454.—Alcalá de Moncayo

**Repartimiento de rústica**

4.453.—Layana

\* \* \*

**BIJUESCA**

Núm. 4.446.

D. Ignacio Pérez Díez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bijuesca;

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1929 que a continuación se expresan, se les cita por medio del presente para que en los días que también se indican se presenten en la Caja de Recluta de Zaragoza número 31, advirtiéndoles que si dejan de hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar:

Agapito Gómez Gil y Santiago Muñoz de Pedro: del 5 al 11 de octubre próximo.

Fernando Miguel Gascón: del 20 al 26 de octubre.  
Ruperto Pérez Pola y Mariano Serrano Marco: del 5 al 11 de noviembre.

Dado en Bijuesca a 20 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Ignacio Pérez.—D. S. O.: El Secretario, A. Pérez García.

**BURETA**

Núm. 4.450.

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1929 Agustín Pérez Sanz, hijo de D. Agustín y de D.<sup>a</sup> Margarita, se le cita para que se persone en la Caja de Recluta de Zaragoza núm. 31, del día 20 al 26 de octubre próximo venidero, para su concentración.

La falta de comparecencia sin causa justificada

llevará consigo la penalidad a que en derecho hubiere lugar.

Bureta, 22 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Lino Martínez Izquierdo

LUESIA

Núm. 4.452.

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado celebrar el día 29 del actual en las Casas Consistoriales de esta localidad la tercera subasta de los aprovechamientos de pastos de los montes que a continuación se expresan y a las horas que se indican, bajo el tipo de tasación nuevamente fijado por el Distrito Forestal y con arreglo al pliego de condiciones publicado en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario del día 24 de julio último, a saber:

«Fayanás», a las diez horas: tipo de tasación, 7.680 pesetas.

«Iguarela» y «Artasu», a las once horas: tipo de tasación, 384 pesetas.

«El Val», a las doce horas: tipo de tasación, 420 pesetas.

Luesia a 22 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, José Alegre.

POZUELO DE ARAGON

Núm. 4.448.

Ignorándose el paradero de los reclutas que a continuación se expresan, se les cita por el presente para que, durante los días que también se indican, comparezcan en la Caja de Recluta de Zaragoza núm. 31 al objeto de verificar su concentración en la misma, como comprendidos en la Orden de la Secretaría de Guerra de fecha 14 de los corrientes:

*Reemplazo de 1929.*—Sebastián Laucino Murillo, hijo de Luis y de Pascuala, nacido en 16 de abril de 1908: del 20 al 26 de octubre.

José María Lostes Domínguez, hijo de Joaquín y de Jacoba, nacido en 12 de junio de 1908: del 20 al 26 de octubre.

José Bautista Molinero, hijo de José y de Ceferina, nacido en 1 de julio de 1908: del 5 al 11 de octubre.

Juan José Jiménez López, hijo de Narciso y Leonor, nacido en 26 de septiembre de 1908: del 5 al 11 de octubre.

En la inteligencia de que al que deje de comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Pozuelo de Aragón, 19 de septiembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Mariano Cuartero,

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia.

Núm. 4.458.

JUZGADO NUM. 1

D. Angel Miranda Cortillas, Magistrado, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 1 de esta capital;

Por el presente edicto se cita a Alberto Alonso Vaquero, vecino que fué de Alfajarín y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en este periódico oficial, y que sean hábiles, comparezca personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estime procedente en el expediente que se instruye con el núm. 84-1937 para

declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir al mismo como consecuencia de su oposición al triunfo del movimiento nacional, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Angel Miranda.—El Secretario, Fernando García Barsala.

Núm. 4.456.

DAROCA

D. Juan González Paracuellos, Juez de instrucción del partido de Daroca;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo con el núm. 73 de 1937 a virtud de designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir a Serafín Agustín Gimeno, de Villarreal de Huerva, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del movimiento nacional, y en virtud de lo que se dispone en el artículo 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado fecha 13 de marzo último, inserta en el *Boletín Oficial* del mismo correspondiente al día 20, he acordado citar a dicho expedientado por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial del Estado* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que dentro del término de ocho días hábiles comparezca aquél ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito, alegando en su defensa lo que estime pertinente.

Dado en Daroca a veintiuno de septiembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Juan González.—El Secretario judicial, Benito Vicente Campillo.

Núm. 4.455.

SOS DEL REY CATOLICO

D. Fernando Lanzón y Surroca, Juez de primera instancia de la villa de Sos del Rey Católico y su partido;

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el expediente seguido para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir a Jesús Compañs Giménez, vecino de esta villa, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, los bienes embargados a aquél, señalándose para el acto del remate el día 6 de octubre próximo y horas de las diez de su mañana en la sala-audiencia de este Juzgado, rigiendo para tal acto las mismas condiciones consignadas en el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 207, de fecha 2 de los corrientes, y en donde se determinan los bienes muebles objeto de la subasta.

Dado en Sos del Rey Católico a veintiuno de septiembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Fernando Lanzón y Surroca.—El Secretario, Elías Gervás.